



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA CONTRATOS DE HABILITADORES
PROYECTOS TREN ALAMEDA-MELIPILLA Y TREN SANTIAGO-BATUCO**

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	OBJETIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
4.	MODALIDAD DEL CONTRATO	4
4.1	Serie de Precios Unitarios	4
5.	REQUISITOS ADICIONALES	4
5.1	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
6.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
7.	MONEDA DE LA OFERTA	5
8.	CHARLA INFORMATIVA.....	5
9.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	5
10.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
11.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	5
12.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	6
13.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	7
14.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
15.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	18
16.	ADJUDICACIÓN	18
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	19
17.	FORMA DE PAGO.....	19
18.	PLAZOS.....	20
19.	REAJUSTES.....	20
20.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
21.	MULTAS	20
22.	SEGUROS	23
23.	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS	26
24.	PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO	29
25.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CONSULTOR	30
26.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	31
	ANEXO N° 1 CRONOGRAMA	32
	ANEXO N° 2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES	33
	ANEXO N° 3 NORMAS DE SEGURIDAD EFE	35
	ANEXO N° 4 REGLAMENTO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EFE.....	35
	ANEXO N° 5 FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y MINUTAS DE REUNIÓN	35
	ANEXO N° 6 MEDIDAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS APLICABLES AL CONTRATO “SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA CONTRATOS DE HABILITADORES PROYECTOS TREN ALAMEDA-MELIPILLA Y TREN SANTIAGO-BATUCO”	35

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA CONTRATOS DE HABILITADORES PROYECTOS TREN ALAMEDA-MELIPILLA Y TREN SANTIAGO-BATUCO**”.

2. OBJETIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto seleccionar a una empresa que cuente con la experiencia y el personal idóneo para brindar los servicios de Inspección Técnica de los contratos de Habilitadores, en particular los contratos de Modificación de Servicios de electricidad y telecomunicaciones, contratos de Obras Menores de Construcción, Servicios de Rescate Arqueológico, y Expropiaciones.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio de Inspección Técnica materia de la presente Licitación incluirá, entre otros, aspectos administrativos, técnicos, de control de calidad y aquellos relacionados con el cumplimiento de la Normativa EFE, lo indicado en la Resolución de Calificación Ambiental, las normas ambientales, de seguridad y toda legislación vigente. En consecuencia, deberá contemplar todos los recursos para materializar con éxito la gestión encomendada, no pudiendo en ningún caso condicionar su trabajo a aspectos que, a su juicio, no están contemplados en las presentes Bases Administrativas Especiales, en las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, que merezcan interpretación u otras causas de orden similar.

El Proponente deberá disponer del equipamiento, la logística y el personal suficiente en cantidad y experiencia para supervisar, inspeccionar y controlar el oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en los distintos contratos de obras y servicios que EFE mantiene y desarrolla en el marco de los proyectos Tren Alameda Melipilla y Tren Santiago-Batuco.

Los contratos de obras y servicios afectos a este servicio de Inspección Técnica serán los siguientes:

- Contrato Obras Menores de Construcción.
- Contrato Modificaciones de Servicios.
- Servicio de Expropiaciones.
- Contrato de Arqueología.

La inspección técnica de obra, será la encargada de supervisar el cumplimiento de los contratos de obras y servicios individualizados anteriormente, asegurando la calidad y eficiencia en las distintas etapas de ejecución de los proyectos.

Adicionalmente, será la responsable de supervisar en conjunto con la administración de EFE, que todas las obras se ejecuten conforme a las definiciones técnicas descritas en las bases de Licitación de los Contratos inspeccionados.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

4. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Serie de Precios Unitarios según se detalla en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

4.1 Serie de Precios Unitarios

El Proponente valorizará los servicios indicados en el **Formulario E-2** a Serie de Precios Unitarios, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales, utilidades e imprevistos. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, que hayan sido autorizadas previamente a su ejecución por EFE.

El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Formulario E-2, ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. No ofertar alguna partida del itemizado del Formulario E-2, podrá ser causal de descalificación.

Las cantidades indicadas en el Formulario E-2 son referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

5. REQUISITOS ADICIONALES

5.1 REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del socio minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como Consorcio y no en ambas.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio.

6. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), IVA, Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de

bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: facturacion@efe.cl, proveedores@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

7. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todos las, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).

8. CHARLA INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa vía MS Teams esta actividad será de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

10. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 700,00 (setecientos Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de 120 (**ciento veinte**) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "**Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA CONTRATOS DE HABILITADORES PROYECTOS TREN ALAMEDA-MELIPILLA Y TREN SANTIAGO-BATUCO**".

Las demás condiciones de la Garantía de Seriedad de la Oferta, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Artículo 11**.

11. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario "*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE Trenes de Chile*"

y/o "Retiro Documento de Garantía" según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.

12. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, además de los antecedentes administrativos y financieros indicados en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá adjuntar al Portal de Compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- c.1) **Listado de servicios de similares** en envergadura y complejidad a los trabajos contemplados en la presente Licitación, ejecutados por el Proponente dentro de los últimos diez (10) años. **(Formulario T1)**.

El Proponente deberá acompañar en este Formulario, copia simple de los certificados de servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y del servicio en que éstos fueron desarrollados.

En este formulario se deben indicar servicios cuya inversión total sea igual o superior a **UF 30.000** (treinta mil Unidades de Fomento).

En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza, complejidad y envergadura ejecutadas en Chile.

- c.2) **Estructura Orgánica del proponente y Organigrama** de todo el personal que participa en el servicio. **(Formulario T2)**.

- c.3) **Listado del personal profesional y técnico** incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente **(Formulario T3)**.

- c.4) **Currículum Vitae resumido del personal**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. **(Formulario T4)**.

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente Adjudicado deberá presentar dichos documentos legalizados ante notario.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título profesional validado notarialmente y refrendado ante el Cónsul de Chile en el país de origen o debidamente Apostillado en País de Origen y, previo la firma de contrato, EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con

suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- c.5) **Listado del maquinaria y equipos**, indicando la cantidad y la descripción de los equipos solicitados en el **Artículo 7** de las Bases Técnicas. (**Formulario T5**).
- c.6) **Control Documental**, indicando el programa de Control Documental que utilizará o los distintos formularios que implementará el Proponente respecto al control y archivo de los documentos que generen las distintas especialidades del contrato. (**Formulario T6**).
- c.7) **Programa del servicio, Carta Gantt** que incluya los plazos indicado en el **Artículo 8**, y equipo profesional descrito en el **Artículo 6** de las Bases Técnicas, indicando claramente las actividades, las fechas de inicio y término y duraciones en días corridos de cada una de las actividades descritas en la Metodología de Trabajo.
- c.8) **Metodología de Trabajo**. El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada la metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.

El Proponente Adjudicado deberá considerar que su Metodología propuesta será revisada y visada por EFE, antes de proceder a su ejecución.

13. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Dentro del **Sobre N°2 OFERTA ECONÓMICA**, el Proponente deberá incluir los siguientes Formularios, expresados en Unidades de Fomento. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formularios E-2 y E-3).

ANTECEDENTES ECONOMICOS

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica**: en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada**: en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
3. **Formulario E-3 Análisis de Gastos Generales**: en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N° 2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la "Oferta Técnica y Administrativa".

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

14.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A. Análisis de Riesgo Financiero:

A.1. Nivel de Riesgo Financiero

A continuación se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Capacidad Económica Patrimonial	Patrimonio / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,6$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	20
Potencial de Ventas	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	25
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	20
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	15
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con la siguiente ponderación para cada año:

- Último año (pre-balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Calificación Conjunta, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2. Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B. Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto o bajo, podrá descalificarlo o calificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

14.2. Evaluación Técnica:

La Comisión de Evaluación de Propuestas estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de uno (1) a cuatro (4), a cada uno de los parámetros indicados en la matriz de evaluación técnica.

El significado de cada nota será el siguiente:

Nota 1= Insuficiente.

Nota 2= Suficiente (aquel que cumple sólo con los requisitos mínimos solicitados).

Nota 3= Bueno (aquel que cumple con el 80% de lo solicitado en las Bases Técnicas).

Nota 4= Muy bueno (entrega el 100% de lo solicitado en las Bases Técnicas).

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame el Mandante, en las que los Proponentes decidan participar.

La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor de acuerdo a la escala indicada anteriormente, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (**NTF**) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = \text{Metodología de Trabajo (MT)} \times 0,20 + \text{Experiencia del Equipo de Trabajo (ET)} \times 0,60 + \text{Experiencia y Equipamiento del Consultor (EE)} \times 0,20$$

Dónde MT, ET y EE: Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La Nota Técnica Final, se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- La nota técnica "NTF" sea inferior a 2,5 puntos.
- La nota de algunos de los aspectos: A, B o C, sea inferior a 2,0 puntos.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Las ofertas serán evaluadas considerando los aspectos y componentes incluidos en la matriz de evaluación técnica.

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA

Aspecto		Ponderación	Componente	Ponderación
A	Metodología de Trabajo (MT)	20%	A1. Grado de Comprensión del Proyecto	40%
			A2. Metodología	50%
			A3. Control Documental	10%
B	Experiencia del Equipo de Trabajo (ET)	60%	B1. Calidad Curricular del Jefe de Oficina Técnica	30%
			B2. Calidad Curricular del ITO Civil	20%
			B3. Calidad Curricular ITO Telecomunicaciones	10%
			B4. Calidad Curricular ITO Eléctrico	10%

			B5. Calidad Curricular ITO Topógrafo	10%
			B6. Calidad Curricular ITO Arqueólogo 1	10%
			B7. Calidad Curricular ITO Arqueólogo 2	10%
C	Experiencia y Equipamiento del Proponente (EE)	20%	C1. Experiencia en Servicios ITO últimos 10 años	50%
			C2. Equipamiento y Recursos del Proponente	50%

A. Metodología de Trabajo [MT] 20%:

A.1 Grado de comprensión del proyecto (40%): En este ítem se evaluará la claridad conceptual que el Proponente tiene de los servicios definidos en el alcance descrito en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, para lo cual destinará su equipo profesional en terreno, demostrando el entendimiento que posee el oferente para abordar los distintos servicios y obras del proyecto. Es “**el qué se hace**”.

A.2 Metodología (50%): Evalúa la pertinencia de las actividades propuestas por el Proponente para controlar el grado de cumplimiento y los estándares de servicio que permitirán resolver el problema o la problemática que representa las distintas áreas y especialidades que deberá inspeccionar a través de su equipo profesional. Es “**el cómo se hace**”.

A.3 Control Documental (10%): Se evaluará la metodología que implementará el Proponente para prestar el apoyo necesario en el control y archivo de la totalidad de los documentos que generen las distintas especialidades del contrato, ya sea en archivos digitales o documentos físicos, por lo que deberá describir la plataforma que implementará y la estructura funcional de carpetas para las distintas especialidades.

B. Experiencia Equipo de Trabajo [ET] (60%), Calidad curricular del equipo profesional propuesto por el Proponente. Se evaluará en este ítem el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos para los profesionales, establecidos en el **Artículo 6** de las Bases Técnicas, los que se desglosan en:

- 30% Jefe de Oficina Técnica (B1).
- 20% ITO Civil (B2).
- 10% ITO Telecomunicaciones (B3).
- 10% ITO Eléctrico (B4).
- 10% ITO Topógrafo (B5).
- 10% ITO Arqueólogo 1 (B6).
- 10% ITO Arqueólogo 2 (B7).

C. Experiencia y Equipamiento del Proponente [EE] (20%)

- **50% Experiencia en Servicios ITOS últimos 10 Años (C1):** El Proponente deberá demostrar experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, lo que

deberá acreditar mediante certificados de los distintos servicios realizados indicando monto del contrato, duración de los servicios y empresa o institución donde realizó los servicios de ITO, con nombre y teléfono de contacto.

- **50% Equipamiento y Recursos del Proponente(C2):** Para la evaluación de este ítem, la Comisión Evaluadora tendrá en consideración la disposición física que tendrá el Proponente en terreno, como recursos destinados a oficinas, equipamiento, tecnologías, plataforma web, medios de transporte y de comunicación del personal, equipamiento de seguridad y sanitario.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Aspecto	%	Componente	Nota	Descripción del Cálculo
Metodología de Trabajo (MT)	20%	<u>Grado de comprensión del proyecto (A1)</u> Evalúa la claridad conceptual que tiene el Proponente de los servicios de ITO que deberá desarrollar en terreno para las distintas especialidades. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las Bases de Licitación.	1	El Proponente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento.
			2	El Proponente cumple con el mínimo requerido para satisfacer el requerimiento. Debe referirse como mínimo a los cuatro temas que comprende la licitación.
			3	El Proponente demuestra entendimiento de las distintas actividades que considera los servicios de ITO de la presente licitación. Desarrolla en un 80% las tareas y actividades definidas en las bases técnicas en forma clara y a satisfacción de EFE.
			4	El Proponente demuestra conocimiento y entendimiento de las distintas actividades que considera los servicios de ITO de la presente licitación. Desarrolla en un 100% todas las actividades y tareas definidas en las bases técnicas en forma clara y a satisfacción de EFE.
		<u>Metodología (A2)</u> Evalúa la pertinencia de las actividades propuestas por el Proponente para resolver el problema que representa las distintas áreas y especialidades que deberá inspeccionar con su equipo profesional.	1	El Proponente no presenta los antecedentes solicitados o su metodología no resuelve o no aborda la problemática que representa las especialidades que debe inspeccionar o apoyar en terreno.
			2	El Proponente atiende en forma mínima lo solicitado, su propuesta metodológica atiende solo con un 50% de las tareas o actividades que debe desarrollar, indicadas en las bases técnicas.
			3	El Proponente plantea correctamente una metodología para abordar las tareas de los ITOs en terreno, Atiende en un 80% las actividades consideradas en las bases técnicas.
				El Proponente demuestra conocimiento en todas las áreas y especialidades que se incluyen en la

			4	presente licitación, e incluye en su metodología una propuesta para abordar en un 100% las tareas y actividades que deberán desarrollar los ITOs en terreno.	
		<u>Control Documental (A3)</u> Se evaluará la metodología que implementará el Proponente para prestar el apoyo necesario en el control y archivo documental de las obras y servicios para los cuales desarrollará su actividad de apoyo como ITO. Describe la plataforma que implementará y la estructura documental para las distintas especialidades.	1	El Proponente no presenta los documentos, no describe la plataforma tecnológica que utilizará para el control documental o la estructura documental solicitada.	
			2	El Proponente responde con lo mínimo solicitado, se refiere a la plataforma a utilizar, pero no se detalla cómo lo implementará, ni su estructura. Su propuesta cumple con el mínimo suficiente.	
			3	El Proponente presenta una buena propuesta que incluye un sistema de control documental con un buen soporte, además el sistema posee una buena estructura para el registro de documentos y de fácil acceso.	
			4	El Proponente presenta un sistema de control documental con una plataforma que cuenta con un buen respaldo. Desarrolla una buena estructura documental para las distintas especialidades del proyecto. El sistema documental propuesto posee un buen sistema de trazabilidad y reportabilidad.	
Experiencia del Equipo de Trabajo (ET)	60%	<u>Calidad curricular del Jefe de Oficina Técnica (B1)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del perfil profesional del Jefe de Oficina Técnica. Debe incluir también carta de compromiso del profesional.	1	El Profesional propuesto no cumple con perfil profesional, no presenta experiencia en servicios ITO similares. No presenta información o experiencia en software primavera.	
			2	El profesional cumple perfil profesional solicitado, los años de experiencia en cargos similares y manejo software primavera. Incluye Carta de compromiso.	
			3	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 5 años sobre lo solicitado en cargos similares y dominio de software primavera.. Incluye Carta de compromiso.	
			4	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 10 años sobre lo solicitado en cargos similares y dominio de software primavera. Incluye Carta de compromiso.	
			<u>Calidad curricular del ITO Civil (B2)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del perfil profesional del Inspector Técnico de Obra del Contrato de Obra Menores. También debe incluir carta de compromiso del profesional.	1	El Profesional propuesto no cumple con perfil profesional solicitado, no presenta experiencia en servicios ITO similares. No presenta certificados de experiencia similar.
				2	El profesional cumple perfil profesional solicitado, cumple con el mínimo de años de experiencia en cargos similares y presenta un certificado de experiencia. Incluye Carta de compromiso.
				3	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 3 años sobre lo

				solicitado. Presenta dos o más certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.
			4	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 5 años sobre lo solicitado. Presenta tres o más certificados de experiencia y al menos uno de ellos de trabajos relacionados con SERVIU. Incluye Carta de compromiso.
		<u>Calidad curricular del ITO Telecomunicaciones (B3)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del perfil profesional del Inspector Técnico de Obra de los Cambios de Servicios de Telecomunicaciones. También debe incluir carta de compromiso del profesional.	1	El Profesional propuesto no cumple con perfil profesional solicitado, no presenta experiencia en servicios ITO similares. No presenta certificados de experiencia similar.
			2	El profesional cumple perfil profesional solicitado, cumple con el mínimo de años de experiencia en instalación de redes. Presenta un certificado de experiencia. Incluye Carta de compromiso.
			3	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 3 años sobre lo solicitado en instalaciones de redes. Presenta dos o más certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.
			4	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 5 años sobre lo solicitado en instalaciones de redes. Presenta tres o más certificados de experiencia y al menos uno de ellos de trabajos relacionados con SERVIU o MOP. Incluye Carta de compromiso.
		<u>Calidad curricular del ITO Eléctrico (B4)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del perfil profesional del Inspector Técnico de Obra de los Cambios de Servicios Eléctricos. También debe incluir carta de compromiso del profesional	1	El Profesional propuesto no cumple con perfil profesional solicitado, no presenta experiencia en servicios ITO similares. No presenta certificados de experiencia similar.
			2	El profesional cumple perfil profesional solicitado, cumple con el mínimo de años de experiencia en instalación de redes de media y baja tensión. Presenta un certificado de experiencia. Incluye Carta de compromiso.
			3	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 3 años sobre lo solicitado en instalaciones de redes de media y baja tensión. Presenta dos o más certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.
			4	El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 5 años sobre lo solicitado en instalaciones de redes de media y baja tensión. Presenta tres o más certificados de experiencia y al menos uno de ellos de trabajos relacionados con SERVIU o MOP. Incluye Carta de compromiso.
			1	El Profesional propuesto no cumple con perfil profesional solicitado, no presenta experiencia en servicios de topografía. No presenta certificados de experiencia similar.

		<p><u>Calidad curricular del ITO Topógrafo (B5)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del perfil profesional Topógrafo que apoya las actividades de cambios de servicios y expropiaciones. También debe incluir carta de compromiso del profesional</p>	<p>2</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, cumple con el mínimo de años de experiencia en servicios de topografía. Manejo de autocad.. Presenta un certificado de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>
			<p>3</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 3 años sobre lo solicitado en servicios de topografía. Presenta dos certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>
			<p>4</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 5 años sobre lo solicitado en servicios de topografía. Presenta tres o más certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>
		<p><u>Calidad curricular del ITO 1 Arqueólogo (B6)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del perfil profesional del Arqueólogo que desarrollará actividades de ITO en terreno en la etapa de Rescate Arqueológico. También debe incluir carta de compromiso del profesional</p>	<p>1</p>	<p>El Profesional propuesto no cumple con perfil profesional solicitado, no presenta experiencia en servicios de rescate en terreno o sitios de la zona central de Chile. No presenta certificados de experiencia similar.</p>
			<p>2</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, cumple con el mínimo de años de experiencia solicitados en rescate arqueológico en la zona central. Presenta un certificado de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>
			<p>3</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 3 años sobre lo solicitado en servicios de topografía. Presenta dos certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>
			<p>4</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, presenta experiencia mayor en 5 años sobre lo solicitado en rescates arqueológicos similares a los de la presente licitación. Presenta tres o más certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>
		<p><u>Calidad curricular del ITO 2 Arqueólogo (B7)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del perfil profesional del Arqueólogo que desarrollará actividades de ITO en terreno en la etapa de Rescate Arqueológico. También debe incluir carta de compromiso del profesional</p>	<p>1</p>	<p>El Profesional propuesto no cumple con perfil profesional solicitado, no presenta experiencia en servicios de rescate en terreno o sitios de la zona central de Chile. No presenta certificados de experiencia similar.</p>
			<p>2</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, cumple con el mínimo de años de experiencia solicitados en rescate arqueológico en la zona central. Presenta un certificado de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>
			<p>3</p>	<p>El profesional cumple perfil profesional solicitado, con experiencia mayor en 3 años sobre lo solicitado en servicios de topografía. Presenta dos certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.</p>

			4	El profesional cumple perfil profesional solicitado, presenta experiencia mayor en 5 años sobre lo solicitado en rescates arqueológicos similares a los de la presente licitación. Presenta tres o más certificados de experiencia. Incluye Carta de compromiso.	
Experiencia y Equipamiento del Consultor (EE)	20%	<u>Experiencia en Servicios ITO últimos 10 años (C1)</u> El Proponente demuestra tener experiencia en contratos de servicios ITO similares a los de la presente licitación. Debe adjuntar certificados.	1	El Proponente no cumple o no presenta certificados que acrediten experiencia.	
			2	El Proponente acredita experiencia mínima de 10 años solicitados, y presenta certificados.	
			3	El Proponente acredita experiencia mayor a 10 años como consultor de inspección técnica, con certificados con detalle de montos, duración del contrato y empresas o servicios donde ha prestado servicios ITO.	
			4	El Proponente acredita experiencia mayor a 15 años en contratos de servicios ITO, acreditados con certificados con detalle de montos, duración del contrato y empresas donde ha prestado servicios.	
			<u>Equipamiento y Recursos del Consultor (C2)</u> El Consultor envía listado con los recursos que dispondrá tanto en oficina como en terreno.	1	El Proponente no presenta detalle de los recursos que dispondrá para el presente contrato.
				2	El Proponente presenta listado con el principal equipamiento y logística que dispondrá para los servicios ITO, según se detalla en las bases de licitación.
				3	El Proponente presenta listado detallado con el equipamiento y logística que dispondrá para los servicios ITO, según se detalla en las bases de licitación.
				4	El Proponente presenta listado detallado con el equipamiento y logística que dispondrá para los servicios ITO, además de la calidad y niveles de servicio del equipamiento que disponga en terreno, según se detalla en las bases de licitación.

14.3. Evaluación Económica:

La evaluación de las propuestas Económicas, se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean

concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será el Precio total más bajo o Menor Valor de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presente reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la nota técnica final más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "*Metodología de Trabajo*" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los trabajos de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el **Artículo 26** de las Bases Administrativas Generales.

Los pagos se efectuarán mediante Estados de Pago aprobados por el Administrador de Contrato EFE, de acuerdo a los ítems establecidos en el Formulario E-2.

El pago de los servicios se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

El servicio de ITO deberá paralizarse en el evento de que los Contratos afectos a este servicio de ITO se paralicen, y se pagará hasta el día de los servicios prestados.

Si los Contratos aumentan de plazo, la ITO también aumentará de plazo y se pagará por los días de servicios prestados de acuerdo a la Oferta Económica del Proponente Adjudicado. Por lo tanto, no procederá el pago de Gastos Generales ni Utilidades durante el periodo de suspensión.

La ITO deberá emitir para cada uno de los Estados de Pago (EP), la carátula con el detalle de los servicios prestados durante el período mensual, indicando los montos a pagar y saldos correspondientes, el cual deberá ser aprobado por el Administrador de Contrato de EFE.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómina de los trabajadores del estado de pago que se facturará, con detalle de los días trabajados en el servicio.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo, correspondiente al mismo mes de los servicios prestados, de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia del servicio contratado (Formularios F-30 y F-30.1) y certificados de pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores que participaron en los servicios, obtenidos vía internet. En el caso de los Certificados F-30.1, deben ser presentados por cada uno de los períodos en cobro, mientras que el Certificado F-30 podrá ser uno solo, vigente a la presentación del estado de pago y que cubra hasta el mes de cobro en que se presenta el Estado de Pago, salvo el último estado de pago que deberá incluir los certificados hasta la fecha de término y recepción conforme de los servicios.
- Carátula de Estado de pago, firmada por el Administrador de Contrato de la ITO y de EFE y Director de Programa EFE.

18. PLAZOS

El plazo estimado para prestación de los servicios contratados será de 23 (veintitrés) meses a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios, y se regirá de acuerdo a lo indicado en el Cronograma detallado en el **Artículo 8** de las Bases Técnicas.

El plazo no se verá afectado por tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

20. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) Bancaria será la siguiente: **“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato **SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA CONTRATOS DE HABILITADORES PROYECTOS TREN ALAMEDA-MELIPILLA Y TREN SANTIAGO-BATUCO**”, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”**

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: **“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”**.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Artículo 27**.

21. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los servicios efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra. No obstante, EFE, podrá aplicar una multa adicional de **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)** por cada día en que el sistema o instalación esté inhabilitado.

b) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.

c) Personal de Terreno no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**. Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.

d) En el evento que el Proponente Adjudicado no comunique en el informe mensual sobre desviaciones mayores a un 5% respecto de los plazos establecidos en los Contratos afectos a este servicio de ITO, será multado con **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)**, por cada evento.

e) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante en terreno, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Proponente Adjudicado en beneficio de sus trabajadores, de las obras y de terceros, será multado **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento)**, por cada día (o fracción de este) de incumplimiento y/o por cada evento, según proceda.

f) El incumplimiento de obligaciones por parte del Proponente Adjudicado de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

g) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar un servicio y este no sea realizado totalmente, será multado con **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**, por cada día de atraso.

h) Si el Proponente Adjudicado efectuare actividades no autorizadas por EFE, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

i) En caso que el Proponente Adjudicado no realice oportunamente la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a EFE, será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento)**.

j) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.

k) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.

l) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

m) En caso de ausencia injustificada de algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado, EFE aplicará una multa de **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)** por persona y por cada día de ausencia, aplicándose desde la fecha en que comenzó la ausencia hasta que ésta se solucione.

n) Por sustitución de algún profesional del equipo presentado en la oferta. Cualquier sustitución no requerida expresamente por EFE o sin autorización de EFE, realizada por el Proponente Adjudicado de un profesional incluido en su oferta original por la cual fue evaluado, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de la tarifa mensual del cargo respectivo.

o) En caso de que el Proponente Adjudicado incurra en atraso en la entrega de cualquier otra documentación conforme a lo establecido en las Bases de Licitación que forman parte del contrato o de algún documento que se exija presentar al Proponente Adjudicado, de parte del Administrador o Coordinador de Contrato, en virtud del alcance de los servicios de inspección, se le podrá aplicar una multa diaria de hasta **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento)** por cada día de atraso en dicha entrega.

p) Por cada incumplimiento del Proponente Adjudicado de lo establecido en el **Artículo 48** de las Bases Administrativas Generales, se podrá aplicar una multa de hasta **UF 200,00 (doscientas Unidades de Fomento)**, la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción. Sin Perjuicio de lo anterior, EFE estará facultada para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

q) En caso que alguno de los HITOS definidos en los Contratos y servicios afectos a este servicio de ITO, se retrasara en más de un 5 por ciento (5%) respecto de su fecha de cumplimiento y el Proponente Adjudicado no dé aviso por escrito del atraso o proyección del atraso detectado y proyectado, 10 días antes del plazo de cumplimiento del HITO, se le aplicará una multa diaria de **UF 20,00 (veinte Unidades de Fomento)**.

r) En caso de que el Proponente Adjudicado realice la entrega de información incompleta en alguno de los informes, se cobrará una multa de **UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento)** diarias, la que se aplicará hasta la entrega de la información faltante.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

22. SEGUROS

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

a) Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Proponente Adjudicado deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 60 días.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. RC de empresa.
- ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
- iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- iv. RC cruzada.
- v. RC vehicular y equipo móvil.

- vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	No menor a UF 30.000,00
----------------	-------------------------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	No menor a UF 10.000,00
Por Trabajador	No menor a UF 4.000,00

Deducibles:

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la ejecución de los servicios.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Condiciones especial

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

b) Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. El Proponente Adjudicado deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil Profesional para resguardar a EFE la pérdida por cualquier reclamo debido a algún acto profesional incorrecto del Proponente Adjudicado cometido únicamente en el ejercicio de los Servicios Profesionales de Inspección Técnica para cada uno de los Contratos objeto de esta licitación, entiéndase, *Contrato Obras Menores de Construcción, Contrato Modificaciones de Servicios, Contrato Expropiaciones, Contrato de Arqueología*. El seguro debe mantener vigente durante todo el período de ejecución del contrato aumentado en 60 días, y por un monto de cobertura de **UF 30.000,00 (treinta mil Unidades de Fomento)**.

Como adicionales a la cobertura se debe considerar:

- Pérdida por reclamos debidos a un acto profesional incorrecto (Acto Erróneo).
- Error de cálculo en una construcción.
- Infracción a la propiedad intelectual.
- Pérdida de Documentos.
- Contaminación.
- Cyber (protección de información).

Condiciones especiales:

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

c) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores. El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 1.000,00 (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Proponente deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

d) Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19: El que fue establecido por la Ley 21.342 para cada trabajador y que debe tener las coberturas y montos mínimos indicados en ella.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

23. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS

La ITO estará obligada a realizar las siguientes actividades para la recepción de HITOS de Obras y/o Servicios:

Inspección de Entrega Preliminar de Hitos

La ITO deberá inspeccionar si se cumple con los estándares de Servicio exigidos en el Contrato de obras o servicios y deberá emitir al Administrador del Contrato EFE un informe de entrega preliminar de Hitos que contenga todos los trabajos o pruebas que no cumplen con los Estándares o calidades exigidas para la Obra y/o Servicio y que deben ser corregidas. Dicho informe deberá ser entregado en un plazo no inferior a 5 (cinco) días corridos antes de vencido el plazo de entrega del Hito.

Recepción de Hitos del Contrato

Cada uno de los Hitos, será recibido mediante un solo acto, entendiéndose como cumplido cuando ha sido recibido en conformidad y si mediante su ejecución, el Contratista ha logrado el estándar de servicio exigido en el Contrato.

Consecuentemente con lo anterior, EFE no realizará recepciones parciales que no comprendan la totalidad de las obras y/o servicios correspondientes a cada Hito. EFE podrá efectuar la recepción de un Hito si se encontrase pendiente de recepción el Hito anterior, según la Tabla de Hitos indicados en el Contrato.

Para efectos de la Recepción de Obras y/o Servicios, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) Solicitud de Recepción por parte del (los) Contratista(s)

Una vez terminados los trabajos correspondientes a alguno de los Hitos señalados en el Contrato de obras y/o servicios, incluyendo la realización satisfactoria de las pruebas y verificaciones pertinentes, el Contratista deberá presentar por escrito a la ITO y al Administrador del Contrato EFE, una solicitud de recepción del respectivo Hito, dentro de mínimo 10 días previos a su cumplimiento.

b) Recepción de Obras y/o Servicios

La ITO deberá inspeccionar si se cumple los estándares de Servicio exigidos en el contrato, y deberá emitir al Administrador del Contrato EFE un Informe de Sugerencia de Aprobación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la petición del Contratista; en caso contrario, deberá indicar al Administrador del Contrato EFE todos los trabajos o pruebas que no cumplen con los Estándares o calidades exigidas en la obra y/o servicio y que deben ser corregidas.

Una vez que el Contratista ejecute los trabajos o pruebas solicitados por la ITO, el Contratista deberá solicitar nuevamente por escrito a la ITO y al Administrador del Contrato la recepción por la totalidad de los trabajos del Hito en cuestión,

repitiéndose el procedimiento indicado en esta letra, la ITO deberá pronunciarse exclusivamente acerca de si los trabajos o pruebas observados fueron corregidos debidamente, y respecto de las nuevas observaciones que eventualmente hubieren surgido como consecuencia de la ejecución de las obras de corrección. Lo anterior sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo d) subsiguiente respecto de las observaciones menores.

c) Comisión de Recepción

Recibida la solicitud de recepción del Hito por parte del Administrador del Contrato, independiente de lo que éste resuelva de conformidad a lo dispuesto en la letra b) anterior, EFE nombrará a la comisión para que verifique el cumplimiento de la totalidad de los Hitos del Contrato.

La ITO deberá realizar la recepción de las obras y/o servicios en un plazo no superior a cuatro (5) días hábiles desde la fecha en que el Administrador del Contrato notifica su sugerencia de aceptación, salvo que la ITO deduzca observaciones.

d) Revisión y Aceptación de las Obras

Una vez verificado por la ITO el cumplimiento de las obras y/o servicios y de los Estándares exigidos, suscribirá si corresponde el Acta de Recepción conforme, esto es sin observaciones. La ITO consignará en el Acta como Fecha de Término de los Trabajos motivo de esta recepción, si corresponde, la última fecha en que el Contratista formuló la solicitud de recepción del Hito al Administrador del Contrato.

Si las observaciones fuesen menores, entendiendo por tales aquellas que razonablemente pueda estimarse que sean subsanables en un plazo máximo de tres (3) días, la ITO procederá a la recepción conforme del Hito, consignando como fecha de término la fecha de solicitud de recepción del Contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá subsanar tales observaciones menores en un plazo máximo de tres (3) días desde que ellas fueron formuladas; de lo contrario se consignará como fecha de término de los trabajos, y por consiguiente como fecha de cumplimiento del respectivo Hito, la fecha en que efectivamente se subsanaren todas aquellas observaciones menores, según la nueva Acta de Recepción conforme que se emita al efecto. Tal verificación deberá ser realizada por la ITO.

e) Formulación y Corrección de Observaciones por Defectos

La ITO no dará curso a la recepción si de la inspección realizada, resulta que los trabajos no están terminados o no están ejecutados en conformidad con los planos, especificaciones técnicas y reglamentos técnicos o se han empleado materiales defectuosos o inadecuados, en forma tal que, la recepción de las obras y/o servicios y su puesta en marcha en atención a los Estándares exigidos no sea aconsejable. La ITO fijará un plazo para que el Contratista ejecute, a su costo, los trabajos o reparaciones que ella determine y emitirá un informe detallado sobre los trabajos objetos.

Una vez que el Contratista ejecute los trabajos o reparaciones que la ITO determinó y emita el informe señalado en el párrafo anterior, el Contratista formulará al Administrador del Contrato la correspondiente solicitud de recepción del Hito, ante la cual el Administrador del Contrato podrá en conformidad a la letra (b) de la presente Sección, informar que están subsanados los defectos observados por la ITO, procediendo a remitirle los antecedentes para que ésta efectúe, si procede, la recepción de las obras en conformidad a la letras (c) y (d) de la presente Sección. Sin perjuicio de esto último, la ITO, deberá resolver esta nueva solicitud de recepción.

f) Obras No Corregidas

En ningún caso podrá el Contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos, o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido sugerida la recepción por parte del Administrador del Contrato.

g) Otorgamiento del Acta de Recepción Conforme

Una vez otorgada por EFE el Acta de Recepción Conforme de las obras y/o servicios, se autorizará la respectiva presentación del Estado de Pago si correspondiese.

Recepción Final

Una vez terminada la totalidad de las obras y/o servicios contratados y realizadas las pruebas que correspondan, la ITO deberá solicitar por escrito al Administrador de Contrato de EFE su Recepción Final. Para el caso de la Recepción Final de las Obras y/o Servicios si se requiere de pruebas especiales (seguimiento topográfico, análisis de concentración de partículas u otras), estas deberán ser propuestas por EFE y diseñadas por la ITO para ser comunicadas al Contratista, estas deberán ser entregadas por la ITO al menos dos (2) semanas antes de la Recepción Final de las Obras y/o Servicios.

Una vez aprobada la metodología de control, será responsabilidad de la ITO asegurar que el Contratista genere la Respectiva Acta de Recepción Conforme de las Obras y/o Servicios revisados y validados por la ITO. En dicha Acta, también deberá quedar reflejada la metodología utilizada para la prueba realizada, los datos y registros tomados en el proceso de ejecución de la respectiva prueba. La ITO deberá elaborar un Informe Final de las obras y/o servicios ejecutados por la empresa contratista y un análisis de los resultados de las pruebas de carga y/o seguimientos topográficos efectuados por la Empresa Contratista.

La Recepción Final la efectuará una Comisión designada por EFE para el efecto. La Comisión seguirá el mismo procedimiento indicado para la Recepción de Hitos, debiendo suscribir un Acta de Recepción Final, si procediere.

Una vez aprobada por EFE el Acta de Recepción Final, se procederá a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a la ITO.

24. PERSONAL DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Al momento de la firma del Contrato, el Proponente Adjudicado entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en los servicios, las responsabilidades de cada uno y el grado de participación por cada uno, la que deberá ser aprobada por EFE. El Proponente Adjudicado deberá incluir a todo el personal que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlo sin conocimiento y aprobación previa de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Proponente Adjudicado la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Proponente Adjudicado en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato, salvo autorización escrita de EFE. El Proponente Adjudicado no podrá contratar a personal de EFE.

En aquellas ocasiones en que el Proponente Adjudicado solicite autorización a EFE, por ausencias temporales del contrato del *Jefe de Oficina Técnica, ITO Contrato de Construcción de Obras Menores, ITO Modificación de Servicios de Telecomunicaciones, ITO Modificación de Servicios Eléctricos, ITO Topógrafo Equipo Habilitadores, ITO Arqueología*, por un período inferior a 30 días corridos por vacaciones, uso de licencia médica o caso fortuito debidamente justificado, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo a un profesional con experiencia igual o superior a la presentada en su oferta para el cargo, sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

Si el Proponente Adjudicado solicita ausencia de los profesionales antes señalados por más de 30 días corridos, por los motivos señalados en párrafo precedente o por otros motivos debidamente justificados, el Proponente Adjudicado deberá dejar en su reemplazo un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para dicha labor y sin costo adicional para el Mandante, cuya designación deberá ser aprobada previamente por EFE.

En este último caso, la solicitud de autorización de ausencia temporal del personal clave *Jefe de Oficina Técnica, ITO Contrato de Construcción de Obras Menores, ITO Modificación de Servicios de Telecomunicaciones, ITO Modificación de Servicios Eléctricos, ITO Topógrafo Equipo Habilitadores, ITO Arqueología*, deberá ser efectuado por el Proponente Adjudicado a EFE, con una antelación de al menos 15 (quince) días corridos previos al inicio de la ausencia del Profesional.

El Proponente Adjudicado por ningún motivo podrá solicitar la ausencia temporal en forma simultánea, del Jefe de Oficina Técnica y de alguno de los ITOs mencionados anteriormente.

El Proponente Adjudicado no podrá sustituir a los profesionales claves *Jefe de Oficina Técnica, ITO Contrato de Construcción de Obras Menores, ITO Modificación de Servicios de Telecomunicaciones, ITO Modificación de Servicios Eléctricos, ITO Topógrafo Equipo*

Habilitadores, ITO Arqueología, ofertados, salvo caso debidamente justificado ante EFE, debiendo someter a consideración del Mandante un profesional equivalente o superior en experiencia y competencias técnicas en el cumplimiento de las funciones a desarrollar.

EFE no pagará al Proponente Adjudicado el período de los servicios prestados por algún miembro del equipo del Proponente Adjudicado que no cuente con la aprobación de EFE. En este caso, se descontará por cada día el monto resultante de dividir la tarifa mensual por treinta, descuento que se aplicará en el estado de pago más próximo que el Proponente Adjudicado presente a EFE. Si perjuicio de lo anterior, EFE aplicará la multa establecida en las presentes Bases Administrativas Especiales.

El Proponente Adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y previsionales con su personal. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado causal grave de incumplimiento de contrato, lo que facultará a EFE para ponerle término inmediato y sin derecho a indemnización alguna a favor del Proponente Adjudicado, quedando EFE facultada para retener de las sumas que se devenguen para el Proponente Adjudicado, todos aquellos valores correspondientes a deudas laborales o previsionales, pudiendo pagar con dichas retenciones al trabajador afectado o institución previsional acreedora.

El personal del Proponente Adjudicado no tendrá ninguna vinculación laboral o contractual con EFE, siendo exclusiva responsabilidad del Proponente Adjudicado, el pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, gastos relativos a la previsión social a que tengan derechos sus trabajadores, así como comisiones o cualquier otro desembolso que deba realizar.

En el evento que EFE fuera demandada y/o condenada al pago de cualquier cantidad de dinero, por alguno de los conceptos ya indicados en esta cláusula o, por cualquier otro incumplimiento del Proponente Adjudicado respecto de terceros, EFE tendrá derecho a repetir en su contra en los términos, como asimismo hacer efectiva cualquier caución que, por este concepto u otro, se haya constituido a favor de EFE.

25. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CONSULTOR

En el caso que el Consultor considere implementar sus oficinas en dependencias de EFE, será de su responsabilidad la seguridad de sus instalaciones, por lo que el Consultor deberá velar, desde la fecha de inicio y hasta el término de sus servicios de inspección, por la seguridad de sus instalaciones.

El Proponente Adjudicado deberá presentar al Administrador de Contrato o Jefe de Proyecto de EFE, en un plazo de 10 (diez) días, a contar de la fecha de adjudicación del Contrato, un Plan de Prevención de Riesgos en el cual se especifiquen acciones concretas destinadas a la reducción de riesgos por accidentes y enfermedades profesionales, del personal de su cargo.

En cuanto a la difusión y cumplimiento de este plan, debe extenderse a todos los niveles de la empresa, su personal.

El Plan de Prevención de Riesgos considerará por lo menos las siguientes pautas:

- Inspecciones periódicas a las instalaciones en relación a su potencialidad de riesgos. Esta inspección contempla actividades para el Profesional Residente y toda la línea de supervisión de acuerdo a lo siguiente:
 - Inspección general a las obras, responsable Profesional Residente periodicidad una vez al mes, con respaldo de informe firmado. Incluye áreas de trabajo, equipos y personal involucrado en la tarea.
 - Inspección por frente de trabajo, responsable Profesional Residente, periodicidad quincenal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
 - Inspecciones a áreas de trabajo, responsable del área, periodicidad semanal, incluye áreas de trabajo, maquinarias, equipos y personal involucrado en la tarea.
- Proposición de medidas mitigatorias en faenas que se detecten situaciones de riesgo y la verificación de la implementación de dichas medidas.
- Capacitación del personal en general respecto al conocimiento del Plan y de los riesgos a los que se expone por su incumplimiento.
- Control a Contratista en cuanto al cumplimiento del Plan y/o instructivos de seguridad que se le indiquen.
- Procedimientos en caso de emergencia:
 - Se establecerá procedimientos expeditos para casos de emergencia, con amplia difusión e indicaciones escritas en los recintos de construcción.
- Investigación de Accidentes:
 - En caso de accidentes con tiempo perdido, se investigará y se dejará constancia escrita de las causas y las acciones que se han tomado al respecto.

El Proponente Adjudicado deberá considerar en sus costos todos los elementos de protección necesarios para el personal que desarrolla actividades en terreno.

26. NO APLICAN /SE MODIFICAN

No aplica.

ANEXO N° 1 CRONOGRAMA

Se refiere al documento de Cronograma de Licitación, adjunto a estas bases.

ANEXO N° 2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

ANEXO N° 3 NORMAS DE SEGURIDAD EFE

ANEXO N° 4 REGLAMENTO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EFE

ANEXO N° 5 FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y MINUTAS DE REUNIÓN

ANEXO N° 6 MEDIDAS AMBIENTALES ESPECÍFICAS APLICABLES AL CONTRATO “SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA CONTRATOS DE HABILITADORES PROYECTOS TREN ALAMEDA-MELIPILLA Y TREN SANTIAGO-BATUCO”